



Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



El presente cuestionario tiene por finalidad determinar la prefactibilidad jurídica de un proyecto normativo (proyectos de ley, decretos, resoluciones) y, en general, de actos administrativos, que lleven la firma del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Nota: Por favor conteste todas las preguntas de forma expresa, clara y sucinta. Diligencie con N/A cuando no aplique al caso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO:

1.1. Tipo de proyecto (proyecto de ley, decreto, resolución, circular, otros):

Resolución

1.2. Nombre del proyecto:

"Por la cual se actualiza la tarifa de las frecuencias asignadas a los canales nacionales de operación privada y a las estaciones locales con y sin ánimo de lucro, establecido en las Resoluciones CNTV 429 de 1997 y 111 de 1998, para el año 2025"

1.3. Dependencia líder del proyecto:

Dirección de Industria de Comunicaciones - DICOM

1.4. Responsable de la dependencia líder del proyecto:

Ana María Sterling Bastidas

1.5. Objeto (síntesis) del proyecto:

Actualizar la tarifa de las frecuencias asignadas a los operadores del servicio de televisión abierta de orden nacional y local con y sin ánimo de lucro de naturaleza privada.

2. ASPECTOS DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Aspectos de competencia:

Indique la(s) disposición(es) que, en forma directa y expresa, otorga(n) la competencia para expedir la norma, según corresponda (Si no aplica alguna categoría diligencie con NA/):

2.1.1. Disposiciones de orden constitucional (Identifique artículo, numeral, párrafo, según corresponda):

N/A

2.1.2. Disposiciones de orden legal (Identifique ley, artículo, párrafo, según corresponda):

El literal d) numeral 19 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, señala que es función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedir y administrar las contraprestaciones que le corresponden por Ley.

El numeral 24 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece que le corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fijar las tarifas, tasas y derechos, asociados a la concesión, a que se refiere la Ley 182 de 1995.



Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



2.1.3. Disposiciones de orden reglamentario (Identifique decreto, artículo, párrafo, según corresponda):

Decreto 1064 de 2020 en su artículo 5, numeral 7.

2.1.4. Disposiciones de orden regulatorio (Identifique resolución, artículo, párrafo, según corresponda):

Resoluciones CNTV 429 de 1997 y 111 de 1998.

2.1.5. Otras disposiciones que sean relevantes para la expedición del proyecto (ejemplo: CONPES, instrumentos internacionales, etc.)

N/A

2.2. Análisis de las alternativas para la solución la problemática o necesidad que se busca satisfacer con el proyecto:

2.2.1. ¿Cuál es la problemática o necesidad que se busca satisfacer? (Explique en forma sucinta, pero clara):

Aplicación de las disposiciones normativas que obligan a realizar el ajuste anual de la tarifa de las frecuencias asignadas a los operadores del servicio de televisión abierta, de naturaleza privada y con cobertura nacional y local.

2.2.2. Identifique/explique como mínimo 2 alternativas para la solución de la problemática o necesidad que se busca satisfacer. (Con esto se busca determinar si la problemática o necesidad puede solucionarse con otra opción que no sea necesariamente la expedición del proyecto):

Alternativa 1: Expedir la resolución para aplicar la norma de manera directa y actualizar la tarifa de las frecuencias asignadas.

Alternativa 2: No actualizar la tarifa e incurrir en un incumplimiento de la obligación referida.

Alternativa 3: N/A.

2.2.3. Compare las alternativas identificadas en el numeral 2.2.2 teniendo en cuenta metodologías de evaluación que permitan identificar los costos y beneficios/efectividad de cada una (Señale en forma sucinta, pero clara, cuál es el beneficio o ventaja de una alternativa respecto de la(s) otra(s):

Alternativa 1: Con la expedición de la resolución se garantiza la seguridad jurídica de cara al sector de televisión, ya que se da cumplimiento a la normativa vigente aplicable al servicio de televisión Abierta, de naturaleza privada y con cobertura nacional y local.

Alternativa 2: No expedir la resolución desatiende e incurre al incumplimiento de las obligaciones que materia de televisión fueron atribuidas al Ministerio, en virtud de las disposiciones de la Ley 1978 de 2019.

Alternativa 3: N/A

2.2.4. Explique cuál de las alternativas analizadas resuelve mejor el problema o necesidad que se busca satisfacer, basándose en los resultados de la evaluación realizada en el numeral 2.2.3:

Alternativa 1, expedir la resolución considerando que responde al cumplimiento de una obligación en cabeza del Ministerio, que se fundamenta en la aplicación de una metodología que ha estado vigente por más de 20 años y que a la fecha no ha tenido ninguna objeción por parte de los operadores a quienes les aplica.



Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



Es la alternativa que genera más certidumbre, responde a los aprendizajes del área técnica durante el tiempo de aplicación y no genera costos para la administración.

2.2.5. Indique cómo va a ser implementada y monitoreada la alternativa seleccionada:

La implementación es inmediata y le corresponde al GIT de Cartera hacer exigible dicho cobro a los operadores del servicio de televisión abierta de naturaleza privada y con cobertura nacional que tienen frecuencias asignadas.

2.3. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración del proyecto normativo:

Si del análisis del numeral 2.2 resulta que la mejor o única alternativa es la expedición del proyecto, por favor responda las siguientes preguntas:

2.3.1. ¿Existe alguna norma vigente que regule la misma materia que trata el proyecto?:

Sí Continúe con la pregunta 2.3.2.

No Continúe con la pregunta 3.

2.3.2. Si ya existe una norma que regule la misma materia, especifique cuál(es) sería(n) el (los) efecto(s) del proyecto sobre la norma preexistente. Por favor señale en cada caso, con precisión, el tipo de norma (ley, decreto, resolución, etc.), artículo, numeral, literal, párrafo, según corresponda, que va a ser modificado, adicionado, derogado o subrogado, según corresponda:

a) Modifica:

N/A.

b) Adiciona:

N/A.

c) Deroga:

N/A.

d) Subroga (sustituye):

N/A

3. ASPECTOS EXTRÍNSECOS DEL PROYECTO

3.1. ¿El proyecto impacta otro sector? Si la respuesta es sí, indique cuál (es) y explique como lo hace:

No

3.2. ¿El proyecto impacta al Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones? Si la respuesta es sí, explique cuál es ese impacto, en lo posible cuantificando económicamente, sea positivo o negativo:

El impacto económico es a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en razón a que se establece la tarifa que deberán pagar los operadores de televisión abierta de operación privada nacional y local



Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



por el uso de las frecuencias asignadas, toda vez que aumenta el valor por frecuencia VHF en \$284.927 y para UHF en \$256.435.

3.3. Fecha estimada en la que el proyecto debería publicarse a participación ciudadana o firmarse:

04/07/2025

Firma del responsable de la dependencia líder del proyecto:

Nombre:

Ana María Sterling Bastidas – Directora de Industria de Comunicaciones

Proyectó:

Rafael Andrés Ayure D - Dirección de Industria de Comunicaciones

Revisó:

Andrea Tatiana Gutiérrez Quiroz - Dirección de Industria de Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Prefactibilidad Juridica Actualizacion Tarifas Frecuencias TV
Abierta 21-07 rv

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250728-103934-641f20-62040153

Creación: 2025-07-28 10:39:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-28 10:46:57

Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Industria de Comunicaciones

Ana María Sterling B

1130615125

asterling@mintic.gov.co

Directora de Industria de Comunicaciones
MinTic

Revisión: Dirección de Industria de Comunicaciones

ANDREA TATIANA GUTIERREZ QUIROZ

1018443803

agutierrezq@mintic.gov.co

Profesional especializado
Dirección de Industria de Comunicaciones

Elaboración: Dirección de Industria de Comunicaciones

RAFAEL ANDRES AYURE DEL VASTO

79692149

rayure@mintic.gov.co

CONTRATISTA
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Prefactibilidad Juridica Actualizacion Tarifas Frecuencias TV
Abierta 21-07 rv

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250728-103934-641f20-62040153

Creación: 2025-07-28 10:39:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-28 10:46:57

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RAFAEL ANDRES AYURE DEL VASTO rayure@mintic.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Aprobado	Env.: 2025-07-28 10:39:43 Lec.: 2025-07-28 10:40:04 Res.: 2025-07-28 10:40:15 IP Res.: 179.32.64.213
Revisión	ANDREA TATIANA GUTIERREZ QUIROZ agutierrezq@mintic.gov.co Profesional especializado Dirección de Industria de Comunicaciones	Aprobado	Env.: 2025-07-28 10:40:15 Lec.: 2025-07-28 10:41:10 Res.: 2025-07-28 10:41:15 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Ana María Sterling B asterling@mintic.gov.co Directora de Industria de Comunicaciones MinTic	Aprobado	Env.: 2025-07-28 10:41:15 Lec.: 2025-07-28 10:46:29 Res.: 2025-07-28 10:46:57 IP Res.: 190.145.189.98